



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Siendo las quince horas del día 01 de marzo del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Comunica que mediante Oficio N° 001-2021-CE-UNJ, de fecha 28 de febrero del 2021, el Jurado Evaluador remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe de Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021.
3. Manifiesta que con Oficio N° 152-2021-UNJ/VPACAD de fecha 01 de marzo del 2020, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora conocimiento que habiéndose realizado la segunda convocatoria de concurso público de méritos para contratación de personal docente – segunda convocatoria 2021, donde el acta de resultados finales presentada por la Comisión Evaluadora, e informa que existe 27 plazas desiertas, por lo que es necesario hacer la tercera convocatoria para asegurar el concurso de docentes que permitan asumir cargas horarias de las carreras profesionales en los semestres académicos 2021-I y 2021-II, en tal virtud eleva al despacho del Presidente, las Bases de Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente en la Universidad Nacional de Jaén-Tercera Convocatoria (modalidad virtual), con la finalidad de ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, y aprobación mediante acto resolutivo.

Mediante Oficio N° 042-2021-DGACAD-VPA/UNJ de fecha 01 de marzo del 2021, el Director de Gestión Académica hace llegar al Vicepresidente Académico el Oficio N° 016-2021-RAA-DGACAD-VPA/UNJ presentado por el Área de Registros y Asuntos Académicos, sobre propuesta de modificación del Calendario Académico 2021-I, para su revisión y de ser factible su posterior aprobación mediante acto resolutivo

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021.

ACUERDO: Declarar desiertas 27 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021.

ACUERDO: Declarar como ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021, a los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
Danny Alberto Villegas Rivas	01	DC A1	Ingeniería Civil
Edinson Viamney Llamo Goicochea	02	DC B1	Ingeniería Civil
Juan Armando Yactayo Goicochea	04	DC B2	Ingeniería Civil
Yessica del Milagro Chunga More	06	DC B2	Ingeniería Civil
María Alina Cueva Ríos	01	DC A1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Juan Carlos Damián Sandoval	02	DC B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Miria Araceli Chamba Elera	05	DC B2	Ingeniería de Industrias Alimentarias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Frans Fuentes Maza	04	DC B2	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Marcos Marcelo Flores Castillo	09	DC B3	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Sonia Medina Díaz	01	DC B1	Ingeniería Forestal y Ambiental
Eliana Alviarez Gutierrez	04	DC B2	Ingeniería Forestal y Ambiental
Angélica Emperatriz Oblitas Guerrero	01	DC B1	Tecnología Médica
José Guillermo Samamé Céspedes	02	DC B1	Tecnología Médica
José Leopoldo Cabrejos Yovera	03	DC B2	Tecnología Médica
Justo Angelo Ascarza Gallegos	05	DC B2	Tecnología Médica
Carlos Francisco Cadenillas Barturen	07	DC B3	Tecnología Médica
Martha Janeth Delgado Guevara	08	DC B3	Tecnología Médica
Julio Alberto Diaz Acuña	09	DC B3	Tecnología Médica

ACUERDO: Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los contratos de los ganadores del concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – segunda Convocatoria 2021, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021.

CUERDO: Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), para cubrir 27 plazas respuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

CUERDO: Autorizar a la Oficina de Secretaria General para que proceda con lo establecido en las Bases del concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual).

ACUERDO: Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ACUERDO: Encargar a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO. - Modificar el Calendario Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Jaén.

ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora solicita sede por concluida la designación del Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias como Secretario General encargado de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de febrero del 2021.
2. El Presidente de la Comisión Organizadora propone designar al Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias en el cargo de confianza como Secretario General, a partir del 1 de marzo del 2021.
3. El Presidente de la Comisión Organizadora solicita suspender las vacaciones de los docentes: Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Dr. Abelardo Hurtado Villanueva y el Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa, a partir del 01 al 15 de marzo del presente año, por un periodo de 15 días, toda vez que ejercerán las funciones de Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.
4. El Vicepresidente Académico propone incorporar el literal g) en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación las propuestas del Presidente y del Vicepresidente Académico, y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACUERDO: Dar por concluida la designación del Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias como Secretario General encargado de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de febrero del 2021.

ACUERDO: Designar al Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias como Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, cargo público de confianza que desempeñara a partir del 1 de marzo del 2021.

ACUERDO: SUSPENDER LAS VACACIONES DE LOS DOCENTES: Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Dr. Abelardo Hurtado Villanueva y el Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa, a partir del 01 al 15 de marzo del presente año, por un periodo de 15 días, toda vez que ejercerán las funciones de Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén; y se autorizar a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones que correspondan para la ejecución del presente acuerdo.

ACUERDO: Incorporar el literal g) en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en los siguientes términos:

Artículo 42

g) Las plazas no cobaturadas podrán ser adjudicadas por la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso, a la misma Facultad u otra Facultad, que requiera la plaza o plazas, siempre que el postulante haya obtenido por lo menos el puntaje mínimo final aprobado en estricto orden de mérito.

Siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



O. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abner Milán Barzola
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académica



V. Carril
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación



J. E. Cruz
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General